



SE LLO O V A R T O , V N O A R T I R E O . A N O S D E M I L S E T E C I E N T O S Y O N Z E , Y D O Z A , Y T R A Z E , Y S E T E C I E N T O S Y C A T O R Z E .

PARA LOS AÑOS DE

1734

Con Jutes del tribunal del  
Con Jutes de este Reyno por el presente  
de Juan de Anaya Vereton de la Alvaria de este  
su dno pagara al Sr. D. Juan de la Prada Consul  
de el quimientos pesos de ocho rrs. por tanto que  
tiene de Credito en esta administracion que dan  
de los en virtud de este libram. Terad bendados  
que se pagaran en la cuenta que diere de los p.  
de su cargo sdo en los Reyes en diez y nueve  
de Mayo de mil setecientos y diez y seis =

Juan de Anaya Vereton  
Gusman de la Prada

Tom. del Trib. del Cons.

Thomas Mart & Morq

CO-MI  
CAJ: 11  
DOC: 734  
FOL: 1



Misc. 0734

Libram de 5000 a favor del Sr. D. Juan de la Prada